



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**155****MADRID NÚMERO 35**

## EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Juan Luis Escudero Martínez, contra “Alimenta Networks, Sociedad Anónima”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 408 de 2010, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 506 de 2010*

En Madrid, a 6 de septiembre de 2010.—Don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social número 35 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre reclamación de cantidad, entre don Juan Luis Escudero Martínez, como demandante, y “Alimenta Networks, Sociedad Anónima”, como demandada, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Luis Escudero Martínez, contra la mercantil “Alimenta Networks, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la empresa a que abone al actor la cantidad de 10.262,06 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo en el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a “Alimenta Networks, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 14 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.188/10)